

**CONCEDE BECA CONTINGENCIA DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LOS ESTUDIANTES
QUE SE INDICAN.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.230/2023.

Arica, 29 de junio de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.56/2017, de enero 13 de 2017; Decreto Exento N° 00.959/2017, de octubre 17 de 2017; carta DAE N°255/2023, 20 de junio de 2023; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.56/2017, de enero 13 de 2017, complementado por Decreto Exento N° 00.959/2017, de octubre 17 de 2017, se crea la Beca de Contingencia para Alumnos de Pregrado de la Universidad de Tarapacá y se aprueba el reglamento de asignación correspondiente.

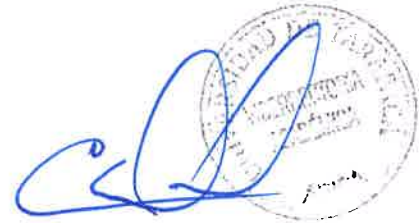
Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N°255/2023, de junio 20 de 2023, quien requiere que sea aprobada la nómina de 06 (seis) estudiantes para asignarle la Beca Contingencia 2023.

RESUELVO:

1. Concédase, la Beca de Contingencia para alumnos de Pregrado de la Universidad de Tarapacá, año 2023, a los estudiantes que se indican, en nómina adjunta, compuesta de 1 (una) página, rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

CLS/XRC/hta.

13 JUL 2023

ASIGNACIÓN BECA CONTINGENCIA 2023

N°	RUT	DV	NOMBRES	AÑO DE INGRESO	CARRERA	BENEFICIO NO ASIGNADO	MOTIVO	COBERTURA	MONTO TOTAL QUE DEBERÍA ESTAR CUBIERTO	MONTO BENEFICIO MINEDUC	MONTO BECA CONTINGENCIA
1			Martínez Ruiz Catalina Belén	2019	Licenciatura en Lenguaje Comunicación Ingreso Común	Y	Duración incorrectamente informada de la carrera	Matrícula y arancel diferenciado	\$1.602.222	0	\$1.602.222
2			Lastra Oviedo Milenka Salomé	2019	Licenciatura en Lenguaje Comunicación Ingreso Común	Y	Duración incorrectamente informada de la carrera	Matrícula y arancel diferenciado	\$1.602.222	0	\$1.602.222
3			Vega Tolraza Diana Catalina	2019	Licenciatura en Lenguaje Comunicación Ingreso Común	Y	Duración incorrectamente informada de la carrera	Matrícula y arancel diferenciado	\$1.602.222	0	\$1.602.222
4			Castro Castillo Bastián Ignacio	2019	Licenciatura en Lenguaje Comunicación Ingreso Común	Y	Duración incorrectamente informada de la carrera	Matrícula y arancel diferenciado	\$1.602.222	0	\$1.602.222
5			Quelca Vargas Fabio Ramiro	2019	Licenciatura en Lenguaje Comunicación Ingreso Común	Y	Duración incorrectamente informada de la carrera	Matrícula y arancel diferenciado	\$1.602.222	0	\$1.602.222
6			Contreras Álvarez Claudia Francisca	2019	Licenciatura en Lenguaje Comunicación Ingreso Común	Y	Duración incorrectamente informada de la carrera	Matrícula y arancel diferenciado	\$1.602.222	0	\$1.602.222
TOTAL									\$9.613.332		


INGRID FERNÁNDEZ CARVAJAL
 Directora




ÁLVARO PALMA QUIROZ
 Vicerrector de Administración y Finanzas

